

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR

EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

-=0=-

ACTA DE LA 12ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO (VIRTUAL),

CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020

-=0=-

Presidida por los congresistas Manuel Merino de Lama y

Luis Valdez Farías

-=0=-

SUMARIO:

A las 15:22 h, se inició la sesión.

Fueron aprobadas las actas de la cuarta, quinta, sexta y séptima sesión, celebradas el 7, 14, 16 y 21 de mayo de 2020, respectivamente (pág. 4).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sangani, en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín.- Proyecto 2326 (pág. 9).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría del Proyecto de Ley que propone declarar la inaplicabilidad de las disposiciones establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas, referidas a las elecciones primarias para las elecciones generales del 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria de la covid-19.- Proyectos 5020 y 5032 (pág. 15).

Fue aprobado el pedido de aclaración presentado por el congresista Merino López respecto del Proyecto de Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud.- Proyecto 4453 y otros (pág. 23).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que declara de interés y necesidad pública el mejoramiento de la carretera de integración Alfonso Barrantes Lingán en la provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca.- Proyectos 11 y 5554 (págs. 32 y 37).

Se dio cuenta de mociones de saludo (pág. 35, 43 y 49).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que faculta a las cooperativas la realización de sesiones no presenciales de asamblea,

consejos y comités.- Proyecto 5265 (págs. 40 y 44).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Pichis en el distrito de Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco.- Proyecto 1694 y 1834 (pág. 49).

Se acordaron las modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Permanente (pág. 52).

Se acordó la dispensa de trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 54).

A las 00:46 h del viernes 19 de junio de 2020, se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR

EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

-=0=-

ACTA DE LA 12ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO (VIRTUAL),

CELEBRADA EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020

-=0=-

Presidida por el congresista Manuel Merino de Lama

-=0=-

A las 15:22 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso y con presencia de portavoces de grupos parlamentarios, el RELATOR pasó lista a los congresistas constituidos de manera virtual, iniciada, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, con el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional.

-

**ASISTENCIA NOMINAL A LA SESIÓN VIRTUAL DEL PLENO
DEL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2020**

PRESENTES, los congresistas Merino de Lama, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza,

Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Fernández Chacón.

AUSENTES, los congresistas Alarcón Tejada, Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Combina Salvatierra, Contreras Bautista, Espinoza Velarde, García Oviedo, González Cruz, Mesía Ramírez, Omonte Durand, Rayme Marín, Rubio Gariza y Valdez Farías.

- = 0 = -

El PRESIDENTE, luego de señalar que habían contestado a la lista 116 congresistas sobre un *quorum* de 66, inició la sesión.

- = 0 = -

Fueron aprobadas las actas de la cuarta, quinta, sexta y séptima sesión, celebradas el 7, 14, 16 y 21 de mayo de 2020, respectivamente.

- = 0 = -

El PRESIDENTE invocó al Parlamento Nacional a guardar un minuto de silencio por las muertes ocurridas a causa de la pandemia covid-19 durante la semana, especialmente la del excongresista de la República don Exequiel Chiroque Paico. Asimismo, saludó de parte de la Mesa Directiva del Congreso a todos los padres y abuelos que el domingo 21 de junio celebrarían el Día del Padre, pese a la difícil situación que atraviesa el Perú.

Además, informó, que, durante el transcurso de la semana, la Mesa

Directiva había tomado la decisión de declarar la nulidad de un acuerdo de mesa sobre una bonificación trunca para los exparlamentarios y se había iniciado un proceso de investigación para dar a conocer a los responsables de los hechos mencionados.

Continuó reafirmando su compromiso en el correcto actuar del Congreso de la República. Del mismo modo, señaló que la ministra de Economía y Finanzas había hecho pública la información de que, gracias a la aprobación del proyecto de ley sobre la liberación del 25 % de las AFP sumada a la CTS, los peruanos habían realizado más de 23 500 millones de soles de aportes solidarios. Exhortó a los parlamentarios a que defiendan de manera irrestricta al Congreso de la República y al trabajo realizado. Por último, expresó su agradecimiento al personal del recinto en general que día a día arriesgaba su vida.

El congresista COLUMBUS MURATA, luego de mencionar que, el día anterior, había tomado conocimiento de que funcionarios de la empresa Perupetro, que solicitaron la contratación de estudios geofísicos, habrían trabajado en la empresa que obtuvo la buena pro, solicitó que se priorice la modificación de la norma de declaración jurada de intereses y que la Comisión de Fiscalización realice una investigación exhaustiva con relación al tema.

El congresista CHECCO CHAUCA, señaló que la bancada Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad solicitaría al presidente del Consejo de Ministros que asista al Congreso de la República para aclarar lo acontecido en Perupetro.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA, sugirió que una comisión especial efectúe la investigación correspondiente sobre el caso Perupetro.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUE, luego de referirse a los problemas suscitados en el Perú a raíz de la pandemia por covid-19, solicitó que la Comisión de Fiscalización investigue los temas en los que hay denuncias de corrupción.

El congresista MELÉNDEZ CELIS, tras mencionar el caso de la empresa Perupetro, se refirió a las críticas al Congreso y resaltó el trabajo que el Parlamento viene desarrollando. Asimismo, consideró que era urgente investigar los casos de corrupción y dar a conocer los nombres de los involucrados. Por último, señaló que Alianza Para el Progreso velaría por los intereses de sus ciudadanos.

El congresista SIMEÓN HURTADO evidenció la existencia de injusticia en el país, al señalar la prioridad a las medidas cautelares presentadas por las empresas, respecto de otros procesos judiciales, como el caso de las demandas por alimentos, entre otros.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILIN, presidenta de la Comisión de Inclusión Social al referirse a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, pidió a la Representación Nacional que se priorice la votación de la reconsideración respecto de la Convención Interamericana sobre la Proyección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y se apruebe finalmente.

El congresista PUÑO LECARNAQUÉ mostró su preocupación al referirse al porcentaje de letalidad del covid-19 en Tumbes, por lo que solicitó al Gobierno facilitar a la población la compra de medicinas.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE reafirmó su compromiso con los ciudadanos de Arequipa y del Perú. Asimismo, exhortó a las autoridades locales, municipales y demás a que sigan operando eficientemente para evitar que existan más víctimas mortales.

El congresista CHAIÑA CONTRERAS señaló que defendía a la población más vulnerable del país y respaldaba cualquier iniciativa en favor del pueblo peruano. Asimismo, se mostró en contra de la corrupción.

El congresista DIOSES GUZMÁN, en su calidad de presidente de la Comisión de Educación, anunció que, el día 19 de junio, se contaría con la presencia del ministro de Educación y el superintendente de la Sunedu para responder sobre diferentes denuncias. Por otro lado, consideró necesario que se aclara al país lo relacionado a las grandes inversiones a la Refinería de Talara.

El congresista VEGA ANTONIO dio a conocer el programa propuesto por el Gobierno que busca reactivar la economía del país, y que a dicho beneficio solo había tenido acceso un grupo de poder económico y no las pequeñas y medianas empresas.

La congresista FERNÁNDEZ FLOREZ mostró su preocupación y desacuerdo por la resolución ministerial que anunciaba el inicio de clases escolares en las zonas rurales, así como por las condiciones de los centros educativos y

centros de salud en dichos lugares.

La congresista GARCÍA RODRÍGUEZ puso en conocimiento de la Representación Nacional que, desde el 31 de marzo, había solicitado a la ministra de Economía y Finanzas que diera a conocer el monto que, como Estado peruano, se está pagando a los bancos privados por la entrega de los bonos universales; sin embargo, —según dijo— aún no ha tenido respuesta.

-

Asume la Presidencia el congresista Luis Valdez Farías.

-

La congresista SANTILLANA PAREDES hizo un llamado al presidente de la República y al ministro de Salud para que ponga atención a la región San Martín, a la cual representa, debido a los problemas que enfrentan el personal médico y los pacientes por la pandemia.

El congresista LUNA MORALES sobre los casos señalados, indicó que el Grupo Parlamentario Podemos Perú presentó el Proyecto de Ley 5321, referido a la prohibición de funcionarios de incorporarse a la actividad pública o privada, y que la Comisión de Defensa del Consumidor, de la cual era presidente, había presentado la Moción 11072, mediante el cual se solicitaba facultades de comisión investigadora respecto de los organismos reguladores del Estado.

El congresista PICHILINGUE GÓMEZ asumió la responsabilidad de haberle concedido el voto de confianza al actual Gabinete, que —según adujo— está actuando indebidamente. Solicitó a la Representación Nacional ser consecuente con sus decisiones.

El congresista RIVAS OCEJO evidenció su molestar por los problemas sociales que enfrenta actualmente el país, en particular la corrupción, así como por el fracaso del Gobierno en su lucha contra la covid-19. Por último, solicitó que se discuta el proyecto presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso relacionado con los pagos de agua y luz en todas las regiones del país.

El congresista MAMANI BARRIGA, a partir de las denuncias al programa Reactiva Perú, solicitó que se le otorgara a la Comisión de Economía facultades de comisión investigadora. Mencionó también que el dinero del Estado debe ser destinado a beneficiar a pequeñas y medianas empresas.

El congresista ESPINOZA VELARDE refirió que, desde la Comisión de Fiscalización, viene denunciando reiteradamente los problemas suscitados con las pruebas moleculares para la detección de covid-19, la falta de crematorios, de respiradores, entre otros puntos; además, estimó que era momento de censurar al ministro de Salud.

El congresista CAMPOS VILLALOBOS solicitó al Poder Ejecutivo hacer un esfuerzo por analizar sus acciones.

El congresista ACUÑA PERALTA mostró su indignación por los actos de corrupción que se evidencian, entre otros puntos, en diferentes instituciones del país.

El congresista ARAPA ROQUE mencionó que había proyectos de ley que debían ser discutidos con urgencia y agendarse prontamente, como la devolución a los aportantes de la ONP, la exoneración del pago a los bancos o la suspensión de intereses, entre otros. Por último, aseguró que era urgente un cambio de Constitución.

El congresista APAZA QUISPE consideró que el proyecto Reactiva Perú debió enfocarse en los agricultores, artesanos, ganaderos, etc., en particular en la región Puno, que atraviesa una grave crisis económica y de salud.

El congresista GUPIOC RÍOS aseguró que, desde el Congreso de la República, se estaban evidenciando problemas de corrupción en distintas instituciones del país y pidió tomar acciones concretas, como agendar el debate de las mociones que solicitan facultades investigadoras a las distintas comisiones.

El congresista TRUJILLO ZEGARRA pidió a la Representación Nacional ser coherente con la toma de sus decisiones, en referencia al voto de confianza otorgado al gabinete ministerial el 28 de mayo pasado, el cual no debió darse, según adujo. Pidió, además, unir esfuerzos para recuperar el sitio que le corresponde al Poder Legislativo.

El congresista BARRIONUEVO ROMERO se aunó a la reflexión del anterior orador y demandó ser consecuentes con las decisiones tomadas; por último, pidió hacer una reflexión sobre lo actuado.

El congresista RAMOS ZAPANA, entre otros puntos relacionados a la crisis en el sector salud y sector educación, sostuvo que se debe legislar en favor

de las mayorías y que la Constitución debería ser modificada.

El congresista RIVERA GUERRA se refirió a la información emitida por la prensa sobre el Parlamento y a la actuación del Gobierno sobre el tema de las medicinas y la educación e instó a la Representación Nacional a no traicionar el compromiso de servir al pueblo peruano.

El PRESIDENTE agradeció la participación de los congresistas y aseguró que la Representación Nacional simbolizaba la expresión auténtica de todos los peruanos.

-o-

El PRESIDENTE sometió a debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, recaído en el Proyecto de Ley 2326, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sangani, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

Al respecto, la Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de junio de 2020, acordó la ampliación de agenda.

El congresista VÁSQUEZ TAN, presidente de la Comisión de Descentralización, en sustento del proyecto, señaló que era muy importante actualizar la información disponible, examinar la naturaleza de la intervención del Estado en esa zona y considerar opiniones competentes en la materia, tanto del Gobierno Regional de Junín como de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, debido a que el dictamen había sido tramitado en julio de 2018. En ese sentido, vía cuestión previa, solicitó que el proyecto retorne a la Comisión de Descentralización para un mejor estudio.

Antes de iniciar la votación, el PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista Combina Salvatierra.

El congresista COMBINA SALVATIERRA, como representante de la región de Junín y ciudadano de la provincia de Chanchamayo, aseguró que el referido proyecto debía ser debatido y aprobado en el presente pleno.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Manuel Merino de Lama.

-

El congresista LLAULLI ROMERO, tras coincidir con el anterior orador, solicitó a los parlamentarios debatir y aprobar el Proyecto de Ley.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ, vía cuestión de orden, solicitó votar la cuestión previa planteada por el presidente de la comisión infórmate.

El congresista BURGA CHUQUIPIONDO, en representación del Grupo Parlamentario Acción Popular, solicitó debatir el referido proyecto.

El congresista TITO ORTEGA informó que había presentado el Proyecto de Ley 5338, referido también a declarar de interés y necesidad pública el distrito de Sangani y que cumplía con los requerimientos solicitados.

El congresista GUTARRA RAMOS manifestó su acuerdo con debatir el Proyecto de Ley 2326.

La congresista GARCÍA RODRÍGUEZ señaló que el Proyecto en debate fue trabajado desde el 2011 por los ciudadanos de Sangani, cuyos representantes se encontraban en el hemiciclo. Además, solicitó al congresista Combina Salvatierra retirar su proyecto de ley.

Vía alusión, el congresista COMBINA SALVATIERRA, luego de expresar su acuerdo con que el distrito de Sangani tuviera una ley aprobada por el Congreso, solicitó al congresista Vásquez Tan el retiro de su cuestión previa.

Consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa para el proyecto retorne a la comisión de Descentralización por 115 votos en contra, 11 votos a favor y ninguna abstención.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE EL
PROYECTO DE LEY 2326 RETORNE A LA COMISIÓN DE
DESCENTRALIZACIÓN**

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque,

Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárata Antón.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Barrionuevo Romero, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Fernández Florez, Gonzales Tuanama, Pérez Flores, Tocto Guerrero, Vásquez Tan y Yupanqui Miñano.

-

Antes de dar inicio al debate, el PRESIDENTE, en nombre de la Mesa Directiva, expresó su saludo al señor Eduardo Mariño Arquíñigo, alcalde de la provincia de Chanchamayo, que se encontraba en la galería del hemiciclo

acompañado de una delegación.

Los congresistas CHAVARRÍA VILCATOMA; DURAND BUSTAMANTE; ALIAGA PAJARES; VERDE HEIDINGER; GUTARRA RAMOS, quien solicitó acumular el Proyecto 5506; VÁSQUEZ BECERRA; GARCÍA RODRÍGUEZ; COMBINA SALVATIERRA, quien solicitó acumular el Proyecto 5532; BAJONERO OLIVAS; DIOSES GUZMÁN; RIVERA GUERRA; TROYES DELGADO; LLAULLI ROMERO; BAZÁN VILLANUEVA; PÉREZ ESPÍRITU; BURGA CHUQUIPIONDO; GONZÁLEZ CRUZ; MENDOZA MARQUINA; TITO ORTEGA, quien saludó al alcalde de la provincia de Chanchamayo presente en el hemiciclo y solicitó la acumulación del Proyecto 5383; y PUÑO LECARNAQUÉ expresaron sus consideraciones, opiniones y pareceres en favor de la materia en debate.

El congresista VÁSQUEZ TAN, presidente de la Comisión de Descentralización, luego de expresar su reconocimiento a las autoridades presentes en el hemiciclo y aclarar los motivos de la cuestión previa formulada, indicó que se habían recogido las sugerencias de los parlamentarios y procedió a leer el texto sustitutorio. Por último, pidió acumular los proyectos 5383, del congresista Tito Ortega; 5506, del congresista Gutarra Ramos; y 5532, del congresista Combina Salvatierra.

Consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio, por 125 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANGANI

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sangani, en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

Comuníquese, etc.».

-

**PRIMERA VOTACIÓN NOMINAL DEL TEXTO SUSTITUTORIO
DEL PROYECTO 2326**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique,

Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

A solicitud del congresista VÁSQUEZ TAN, presidente de la Comisión de Descentralización, y efectuada la consulta nominal, fue exonerado de segunda votación por 125 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA
VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2326**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez,

Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano, Zárate Antón.

-

El PRESIDENTE reiteró el saludo de la Mesa Directiva, al alcalde de la provincia de Chanchamayo y a la delegación que lo acompañaba.

-o-

El PRESIDENTE sometió a debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, recaído en los Proyectos de Ley 5020 y 5032, que propone declarar la inaplicabilidad de las disposiciones establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas, referidas a las elecciones primarias para las elecciones generales del 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria de la covid-19.

El Consejo Directivo, en su sesión del 18 de junio de 2020, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la agenda.

A continuación, el PRESIDENTE recordó que el tiempo pactado para el debate era de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

El congresista CHEHADE MOYA, presidente de la Comisión de Constitución, en sustento del dictamen, explicó que la suspensión de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) encuentra su principal fundamento en la crisis sanitaria originada por la pandemia por covid-19, dado acudir a dichas votaciones implicaría la movilización de miles de personas y la posibilidad de mayor contagio. Asimismo, dicha suspensión —según adujo— involucra una importante liberación de recursos operativos para los organismos electorales; por último, mencionó que el aspecto económico era un argumento importante para la suspensión de las PASO, debido al gasto que

originaría llevar a cabo tres procesos electorales continuos, y exhortó a los parlamentarios a aprobar el proyecto en debate.

-

Asumió la Presidencia el congresista Guillermo Aliaga Pajares.

-

En ese estado, el congresista COSTA SANTOLALLA, pese a mencionar estar de acuerdo con lo expuesto por el anterior orador, solicitó una cuestión previa dado que consideró que el proyecto debe ir acompañado de una propuesta sobre cuál sería el mecanismo para que los partidos seleccionen a los candidatos en las próximas elecciones.

El PRESIDENTE informó que la votación de la cuestión previa sería suspendida hacia el final del debate.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO se opuso a la cuestión previa planteada por el parlamentario Costa Santolalla y la fundamentó en el hecho de que se buscaba dilatar un proceso que era urgente.

Por alusión, el congresista COSTA SANTOLALLA insistió en que la cuestión previa planteada sí tenía fundamento al considerar que el proyecto debía establecer el mecanismo de elecciones correspondiente a efectos de evitarse un vacío legal.

El congresista PANTOJA CALVO mencionó que las reformas implementadas en el año 2019, mediante la Ley 30998, que promovieron las elecciones primarias, deben ser adaptadas al contexto actual y promover el bienestar de la población; en ese sentido, se mostró de acuerdo en aprobar el proyecto de ley presentado por la Comisión de Constitución.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILÍN coincidió con la cuestión previa planteada por el congresista Costa Santolalla, en el sentido de que se debía definir el mecanismo alternativo a las PASO.

El PRESIDENTE, en atención a la cuestión de orden formulada por el congresista SAGASTI HOCHHAUSLER, indicó que la cuestión previa sería consultada antes de la votación del tema de fondo y además precisó que la dirección del debate correspondía a la Mesa Directiva.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO consideró que las PASO permitían que

personas que no pertenecían a los partidos políticos tuvieran derecho de definir y votar sobre quiénes serían candidatos a elecciones generales. Asimismo, consideró que la pandemia por covid-19 había servido de salida para postergar las PASO, las cuales consideraba una figura ajena a nuestra realidad.

La congresista LAZO VILLÓN, luego de mencionar varios puntos importantes, respaldó el dictamen materia del debate dado que se evitaría movilizar a los ciudadanos con el fin de protegerlos de la covid-19.

El congresista SALINAS LÓPEZ se manifestó en contra de la cuestión previa planteada por el congresista Costa Santolalla.

El congresista PÉREZ OCHOA mencionó que, al suspender las PASO, se preservaba la seguridad de la ciudadanía y que las instituciones pertinentes se habían mostrado a favor de postergarlas.

El congresista CHEHADE MOYA consideró que sí existía un marco legal para suspender las PASO; pues continuaban vigentes las elecciones internas en cada partido. Relievó la preservación de salud de las personas y solicitó pasar al voto del tema de fondo.

El congresista COLUMBUS MURATA se sumó a lo dicho por los anteriores oradores y mencionó que el Congreso de la República tiene la facultad de suspender las PASO y de regularla posteriormente. Por otro lado, estimó que hubiera sido pertinente la presentación de un dictamen en minoría y no una cuestión previa en el momento del debate.

La congresista CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ aseguró que, desde el Grupo Parlamentario Frepap, se apoyaría la iniciativa de la Comisión de Constitución al considerarla prudente y responsable.

El congresista BURGA CHUQUIPIONDO, tras considerar importante reforzar a los partidos políticos, en especial su democracia interna, manifestó su rechazo a las PASO y formuló sugerencias al respecto.

El congresista COSTA SANTOLALLA aclaró que está de acuerdo en suspender las PASO y precisó que su propuesta no tenía relación con la figura de la paridad y alternancia, y que la finalidad de la cuestión previa planteada era aclarar qué mecanismo las reemplazaría en caso de ser postergadas.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO, en atención a lo señalado por el anterior

orador, precisó que las PASO nunca han sido utilizadas en el país y que el referido mecanismo era una figura importada.

La congresista RETAMOZO LEZAMA refirió que la población estaba atenta a las decisiones del Congreso de la República y, en ese sentido, la coyuntura demandaba suspender las PASO. Por último, aseguró que el Grupo Parlamentario Frepap estaría atento a la propuesta de la Comisión de Constitución.

El congresista CHEHADE MOYA, vía interrupción, solicitó al congresista Gino Costa que efectúe la revisión de la Ley 30998.

El congresista TROYES DELGADO se mostró de acuerdo con postergar las PASO dada la coyuntura política y social que atravesaba el Perú.

El congresista MAMANI BARRIGA creyó importante modernizar, mediante el voto electrónico, el sistema legal electoral peruano en beneficio del ciudadano.

La congresista RODAS MALCA consideró un riesgo para los ciudadanos llevar a cabo las PASO, por atentar contra su salud. Además, propuso adicionar una disposición transitoria a la Ley 28094 para que las elecciones primarias no se apliquen en las elecciones generales de 2021.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI se refirió a la suspensión de las PASO como una medida extraordinaria dado el contexto por la pandemia de covid-19.

El PRESIDENTE, luego de reiterar que la cuestión previa sería votada antes del tema de fondo, cedió la palabra al presidente de la comisión informante.

El congresista CHEHADE MOYA, presidente de la Comisión de Constitución, entre otros puntos, consideró que la suspensión de las PASO era necesaria y, en ese sentido, solicitó votar en contra de la cuestión previa.

Consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que la cuestión previa había sido rechazada por 109 votos en contra, 16 votos a favor y ninguna abstención.

-

VOTACIÓN NOMINAL DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE LOS PROYECTOS 5020 Y 5032 RETORNEN A

LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Ancalle Gutierrez, Bazán Villanueva, Checco Chauca, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Gonzales Santos, Lizarraga Houghton, Montoya Guivin, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Quispe Apaza, Sagasti Hochhausler, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez y Vásquez Chuquilin.

-

Consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el proyecto por 109 votos a favor, ningún voto en contra y 16 abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA LA INAPLICABILIDAD DE LAS
DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 28094, LEY DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS, REFERIDAS A LAS ELECCIONES
PRIMARIAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2021, EN EL
MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA
OCASIONADA POR LA COVID-19**

Artículo único. Adición de una disposición transitoria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Adiciónase la cuarta disposición transitoria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas —modificada por la Ley 30998—, conforme al siguiente texto:

“**Cuarta.-** Las disposiciones establecidas en la presente ley relativas a las elecciones primarias no son de aplicación para las Elecciones Generales del año 2021, debiendo reactivarse su vigencia a partir de las elecciones regionales y municipales 2022”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Derogación de la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30998, Ley por la que se modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas

Derógase la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30998, Ley por la que se modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para promover la participación política y la democracia en las organizaciones políticas. Comuníquese, etc.».

-

**PRIMERA VOTACIÓN NOMINAL DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE
LOS PROYECTOS 5020 y 5032**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Ancalle Gutierrez, Bazán Villanueva, Checco Chauca, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Gonzales Santos, Lizarraga Houghton, Montoya Guivin, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Quispe Apaza, Sagasti Hochhausler, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez y Vásquez Chuquilin.

-

A solicitud del congresista CHEHADE MOYA, presidente de la Comisión de Constitución, y efectuada la consulta nominal, fue exonerado de segunda votación por 109 votos a favor, 16 votos en contra y sin abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA
VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 5020
Y 5032**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde

Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Ancalle Gutierrez, Bazán Villanueva, Checco Chauca, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Gonzales Santos, Lizarraga Houghton, Montoya Guivin, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Quispe Apaza, Sagasti Hochhausler, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez y Vásquez Chuquilin.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al oficio N° 249-2020 remitido por el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, en el que se propone la aclaración a la autógrafa del Proyecto de Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud (Proyecto 4453 y otros).

Efectuada la votación nominal, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el pedido de aclaración por 118 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSO AUTOMÁTICO EN EL ESCALAFÓN, EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA, EL NOMBRAMIENTO Y CAMBIO A PLAZO INDETERMINADO DE LOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, AUXILIARES ASISTENCIALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SALUD

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regularizar los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud para brindarle a los

trabajadores mejores condiciones laborales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable al personal que labora en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales y EsSalud.

CAPÍTULO I

Progresión en la carrera médica, de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio

Artículo 3. Sobre el ascenso automático en el escalafón

Autorízase al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales la progresión en la carrera médica y de los profesionales de la salud no médicos, mediante el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio, en el marco de sus respectivas carreras profesionales.

Artículo 4. Exoneraciones

El Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales quedan exceptuados de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Artículo 5. Requisitos

Para la aplicación de la excepción es requisito que las plazas se encuentren aprobadas en el cuadro de asignación de personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6. Reglamentación

La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

CAPÍTULO II

Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal profesional y técnico administrativo

Artículo 7. Autorización para el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera

Autorízase al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales para realizar, durante el año fiscal 2020, el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera del personal de la salud asistencial comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1153, norma que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo al grupo asistencial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

Artículo 8. Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

- 8.1 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se realiza en la entidad, órgano desconcentrado o dependencia que tenga la calidad de unidad ejecutora, donde el personal de la salud asistencial y personal administrativo se encuentra actualmente nombrado.
- 8.2 El cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se efectúa en el nivel de inicio del grupo ocupacional o de la línea de carrera, según corresponda.

Artículo 9. Modalidades del cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

El cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, según corresponda, se desarrollará en las siguientes modalidades:

- a) Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de trabajadores con plaza asistencial y que realizan labor asistencial.
- b) Cambio de grupo ocupacional administrativo y que realizan labor asistencial.

Artículo 10. Requisitos para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera

Para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, el personal de la salud debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley, con el título respectivo. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), cuando corresponda.

Para el cambio de grupo ocupacional del personal administrativo a asistencial, el personal debe acreditar que cuenta, a la fecha de publicación de la presente ley,

con el título profesional, grado académico o título técnico, respectivo del campo asistencial de la salud. Asimismo, debe acreditar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) cuando corresponda.

Artículo 11. Financiamiento

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la presente ley, se financia con cargo al presupuesto asignado a la plaza que ocupa actualmente el personal de la salud tanto asistencial como administrativo, sujeto al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera que corresponda, la cual es suprimida a fin de crear una nueva plaza.

La diferencia económica entre la plaza actual y la nueva plaza que se crea para el cambio de grupo ocupacional y el cambio de línea de carrera se financia con cargo a los saldos presupuestales del Ministerio de Salud. La sostenibilidad presupuestal para los siguientes años deberá ser garantizada por cada una de las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153.

Artículo 12. Modificación del cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P)

Autorízase a las entidades comprendidas en la presente ley para modificar el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) y aprobar el presupuesto analítico de personal (PAP), en tanto no se apruebe el cuadro de puestos de la entidad (CPE), para la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

CAPÍTULO III

Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados en el sector salud

Artículo 13. Autorización para el nombramiento

Autorízase al Ministerio de Salud, ante la pandemia que se vive por efectos del coronavirus (COVID-19), a efectuar el nombramiento automático de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados mediante contratos MINSAs, contratación administrativa de servicios y servicios no personales o locación de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957 y que a la fecha de la vigencia de la presente ley se encuentren realizando funciones o labores permanentes en los diferentes establecimientos de salud, puestos y centros de salud, hospitales e institutos especializados, incorporándolos

a la carrera pública, regulada por el Decreto Legislativo 276.

Artículo 14. Alcances de la Ley

Se incluyen bajo los alcances de la presente ley a los médicos cirujanos, profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que acrediten vínculo contractual o desempeño de funciones en cualquier dependencia del MINSA (incluso el personal de trabajo de los establecimientos de salud bajo la modalidad contratación administrativa de servicios) por un periodo no menor de 1 (un) año continuo o de 2 (dos) años acumulativos de servicios, no comprendidos bajo los alcances de la Ley 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 30693.

Artículo 15. Requisitos para el nombramiento

Para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el cuadro de asignación de personal (CAP), en el cuadro de asignación de personal provisional (CAP-P) o en el cuadro de puestos de la entidad (CPE), y en el presupuesto analítico de personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Artículo 16. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Salud a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales

Autorízase al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el financiamiento del proceso de nombramiento autorizado por la presente ley.

Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a

propuesta de este último.

Artículo 17. Incorporación del personal

El Ministerio de Salud incorpora al personal mencionado en los artículos precedentes en los grupos y niveles ocupacionales contemplados en la ley de carrera administrativa, mediante decreto supremo publicado en el diario oficial El Peruano, en el plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario, exonerándolos del requisito de concurso público, evaluación o limitación dispuesta por la legislación vigente.

Artículo 18. Modificación del artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios
Modifícase el artículo 3 de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del decreto legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Requisitos

Para la incorporación al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, del personal CAS de EsSalud, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. A la fecha de la promulgación de la presente ley, estar laborando de forma continua por más de dos años.
- b. Haber ingresado a la institución mediante el concurso y la evaluación correspondientes”.

Artículo 19. Aplicación progresiva

La incorporación del personal contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 se efectuará de manera progresiva, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 30555.

Artículo 20. Adecuación del reglamento y ejecución

Adecúase lo aprobado por el Decreto Supremo 012-2017-TR, reglamento de la Ley 30555, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a

los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de EsSalud que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia; vencido dicho plazo, EsSalud debe proceder conforme al artículo 6 de la precitada ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Contratación de personal

De manera transitoria a los procesos de incorporación bajo el Decreto Legislativo 276 y el Decreto Legislativo 728 según corresponda en las diversas entidades públicas del sector salud, se dispone la contratación directa e inmediata, mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), al personal profesional de la salud: médico, no médico y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), y Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales que se encuentran contratados por la modalidad de servicios de terceros (locación de servicios), ante el riesgo de contagio de enfermedades altamente infecciosas como el COVID-19 y otros.

Para cumplir con lo dispuesto en la presente norma, exonérese al Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSalud), y Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, del concurso público establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su reglamento, para la contratación directa e inmediata de los contratados por servicios de terceros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Bonificación por puesto de salud pública para el personal técnico o auxiliar asistencial de salud del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado

Incorpórase el literal f) en el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con el siguiente texto:

“Artículo 8.- Estructura de la Compensación Económica del Personal

de la Salud

[...]

8.2 Ajustada.-

[...]

f) Bonificación por Puesto de Salud Pública para el Personal Técnico o Auxiliar Asistencial de Salud.-

Se asigna al puesto ocupado por un personal técnico o auxiliar asistencial de la salud en las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo y que únicamente realizan funciones de apoyo asignadas por el profesional de la salud que ejecuta funciones esenciales en los servicios de salud pública.

La bonificación no es aplicable a los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que perciban la bonificación prevista en los literales c), d), e) y f) del numeral 8.3 del artículo 8 de la presente norma.

Para la asignación al puesto se debe cumplir con un perfil previamente determinado por el Ministerio de Salud.

En caso de que se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal y técnico y auxiliar asistencial de la salud a puesto distinto, se dejará de percibir la referida bonificación, debiendo adecuarse a los beneficios que le pudiera corresponder al puesto de destino [...].

SEGUNDA. Determinación del monto y criterios de aplicación de la entrega económica

El monto de la bonificación a la que se refiere la primera disposición complementaria final, sus criterios de aplicación y la progresividad en su implementación son aprobados mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a propuesta de este último.

TERCERA. Financiamiento

Durante el año fiscal 2020, la implementación de lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Para tal efecto, exonerarse al Ministerio de Salud y a los gobiernos regionales de las restricciones establecidas en el artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CUARTA. Exoneración

Para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II, las entidades comprendidas en la presente ley, cuando corresponda, quedan exoneradas de las restricciones previstas en los artículos 6 y 9 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, así como de la tercera disposición complementaria y final del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

QUINTA. Criterios de designación de directores regionales de salud

En concordancia con el literal c), artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los cargos de directores o gerentes de salud y directores de hospitales, deben ser ocupados por profesionales de salud bajo los criterios siguientes:

- a) Experiencia profesional en puestos de gestión o administración en materia de salud, por el periodo de 5 (cinco) años en el Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales o sector privado.
- b) No tener sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada.
- c) No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- d) No estar en el Registro Nacional de Sanciones (RNSSC).

Comuníquese, etc.».

VOTACIÓN NOMINAL DE LA ACLARACIÓN DE LA AUTÓGRAFA DEL PROYECTO DE LEY 4453 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera

Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Gonzales Santos, Núñez Salas, Olivares Cortés, Sagasti Hochhausler y Solís Gutiérrez.

- = 0 = -

El PRESIDENTE anunció el debate para la segunda votación del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, respecto del Proyecto de Ley 11, que propone declarar de interés y necesidad pública el mejoramiento de la carretera de integración Alfonso Barrantes Lingán, en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

En la sesión del Pleno del 5 de abril de 2018, fue aprobado en primera

votación el nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Transportes, por 97 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 20 de mayo de 2020, acordó la ampliación de agenda.

El congresista SIMEÓN HURTADO, presidente de la comisión de Transportes y Comunicaciones, recordó los votos que anteriormente había conseguido el proyecto en debate. Asimismo, mencionó la importancia de declarar de interés y necesidad pública el mejoramiento de la carretera de integración Alfonso Barrantes Lingán a fin de dinamizar las actividades productivas de la provincia de San Miguel con otras provincias. Por último, solicitó que se apruebe en segunda votación el mencionado proyecto.

El congresista BENAVIDES GAVIDIA pidió la acumulación del Proyecto 5554, de su autoría, que compartía la misma finalidad de la materia en debate.

El congresista VIGO GUTIÉRREZ hizo un llamado a que el proyecto se concrete e instó a los demás parlamentarios para que brinden su apoyo.

La congresista VÁSQUEZ CHUQUILÍN, luego de sumarse al pedido de los anteriores oradores, mostró su preocupación por el hecho de que no se considere la ayuda de los ciudadanos cajamarquinos para mejorar el trazado de la mencionada carretera, entre ellos, las rondas campesinas, que tienen un rol fiscalizador.

El congresista CAMPOS VILLALOBOS se solidarizó con la iniciativa en debate y pidió a los parlamentarios de su bancada, Acción Popular, que también muestren su apoyo.

El congresista TROYES DELGADO solicitó respaldar el proyecto para que la provincia de San Miguel y aledaños prosperen y se desarrollen como es debido.

La congresista TOCTO GUERRERO instó al Pleno para que apoye esta iniciativa y al Poder Ejecutivo para que cumpla las funciones que los ciudadanos le habían encomendado, entre ellas, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Cajamarca.

El congresista PÉREZ FLORES, entre otros puntos, consideró necesario que el corredor vial salga por La Florida y Oyotún para llegar de manera rápida hacia Chiclayo, en la costa peruana. Asimismo, indicó que dicho corredor debería

tener un componente logístico y otro turístico, pues se debe considerar la estructura geográfica de la zona para promover soluciones en la provincia de San Miguel.

El congresista GONZALES CRUZ señaló que la situación del departamento de Cajamarca era contradictoria, pues, a pesar del gran aporte al erario nacional, su nivel de pobreza era el doble del promedio nacional. Asimismo, luego de instar al Presidente de la República a que acoja la iniciativa y ejecute la carretera, solicitó que se acumule el Proyecto 5554.

La congresista GALLARDO BECERRA, tras indicar que la construcción de la carretera beneficiaría el transporte y la economía de las regiones de Cajamarca y Lambayeque, aseveró que el texto sustitutorio no debía ser solo declarativo; por ello, propuso incluir el artículo 2, referido a la ejecución de la carretera Alfonso Barrantes Lingán.

El congresista HUAMÁN CHAMPI expresó que esta vía carrozable favorecería a los agricultores y sus familias. Por ello, exhortó a los parlamentarios para que apoyen a los ciudadanos de San Miguel, e instó al Presidente de la República y al ministro de Transportes para que ejecuten este proyecto. Por último, lamentó que las carreteras de Cusco y otras regiones presentaran el mismo problema de abandono.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE solicitó que se declare en emergencia la carretera Panamericana en Arequipa por los deslizamientos producidos en esta vía hacia el río Sigwas. Esta situación, según aseveró, ponía en riesgo el transporte, la agricultura y el comercio de la zona, además de afectar el canal madre del proyecto Majes Sigwas.

El congresista ACUÑA PERALTA cuestionó que, hasta la fecha, en Lambayeque, no se haya realizado el proyecto de conectividad que prometió el ministro de Transportes de aquel entonces, Martín Vizcarra Cornejo. También, entre otros puntos, instó al actual ministro de Transportes para que inscriba el proyecto del terminal marítimo de Lambayeque en el plan de inversiones de dicha cartera.

La congresista RODAS MALCA consideró que no se debería dilatar más la aprobación de este proyecto, pues esta permitiría mejorar la calidad de vida y

desarrollar el comercio y la agricultura. Por otro lado, solicitó que se acumule el Proyecto 5554.

El congresista HIDALGO ZAMALLOA refirió que las carreteras en el norte, centro y sur del Perú no se han desarrollado lo suficiente y aseveró que este problema se debía a la falta de integración, la cual podría superarse con la construcción de carreteras que permitan la unión de la costa, sierra y selva. Por último, sostuvo que este proyecto declarativo propiciaría el desarrollo del norte del país.

El congresista PUÑO LECARNAQUÉ expresó su apoyo a este tipo de proyectos, pues favorecerían la interconexión de los pueblos en el Perú. Por otro lado, luego de exhortar al Gobierno para que considere las carreteras como obras estratégicas, solicitó la planificación de la vía Bocapán-Casitas-Capitán Hoyle, la cual permitiría unir la frontera del Ecuador con las playas del departamento de Tumbes.

La congresista APAZA QUISPE, entre otros puntos, se refirió a la desigualdad que existe entre la infraestructura vial del norte y del sur del Perú, pues, según aseveró, esta última zona contaba con un menor número de kilómetros y carriles. En ese sentido, instó al Poder Ejecutivo a que proyecte y ejecute la autopista de cuatro carriles para el sur del país, y culmine la autopista Juliaca-Puno.

El congresista SIMEÓN HURTADO, presidente de la Comisión de Transportes, manifestó que se aceptaba la acumulación del Proyecto 5554 e indicó que había presentado una nueva fórmula sustitutoria, la cual solicitó que se leyera.

El PRESIDENTE, luego de pedir al anterior orador que envíe el documento, dispuso un cuarto intermedio.

-o-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 11140.- De la congresista Rodas Malca.- Al Colegio Nacional San Juan, ubicado en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad.
- Moción.- Del congresista Mamani Barriga. A la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

- Moción 11129.- Del congresista Huamán Champi.- A la ciudad del Cusco.
- Moción 11226.- Del congresista Hidalgo Zamalloa.- Al distrito de Huayopata, provincia y departamento de Cusco.
- Moción 11202.- De la congresista Apaza Quispe.- A la provincia de Lampa, departamento de Puno.
- Moción 11203.- De la congresista Apaza Quispe.- Al distrito de Ocuwiri, provincia de Lampa, departamento de Puno.
- Moción 11182.- De la congresista Rodas Malca.- A todos los padres de familia del Perú.
- Moción 11197.- De la congresista Apaza Quispe.- A la Institución Educativa Secundaria Emblemática Tawantinsuyo.
- Moción 11139.- De la congresista Fabián Díaz.- Al todos los campesinos del Perú, en especial a los campesinos de la región Huánuco.
- Moción 11120.- Del congresista Hidalgo Zamalloa.- Al distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco.
- Moción 11045.- Del congresista Merino López.- A la Universidad Tecnológica de los Andes, de Apurímac.
- Moción 11055.- De la congresista Contreras Bautista.- Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y por su intermedio a todos sus funcionario y servidores públicos que laboran para prevenir y eliminar el trabajo infantil.
- Moción 11058.- De la congresista Fernández Florez.- A la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.
- Moción 11063.- Del congresista Combina Salvatierra.- Al distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- Moción 11166.- De la congresista Rodas Malca.- Al distrito de Julcán, provincia de Julcán, departamento de La Libertad.
- Moción 11198.- De la congresista Apaza Quispe.- Al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huancané.
- Moción.- Del congresista Vásquez Chuquilin. A todas las rondas campesinas en el país, especialmente a aquellas que día a día luchan por enfrentar los peligros de la pandemia de covid-19 y proteger a sus

comunidades.

-o-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de interés y necesidad pública el mejoramiento de la Carretera de Integración Alfonso Barrantes Lingán en la provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

En este estado, el PRESIDENTE anunció que, por tratarse de un nuevo texto, se sometería a primera votación.

Consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio, por 125 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN
ALFONSO BARRANTES LINGÁN EN LA PROVINCIA DE SAN
MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Artículo único.- Declaración de interés y necesidad pública

Declárase de interés y necesidad pública, respetando las áreas naturales protegidas, el mejoramiento de la carretera de integración Alfonso Barrantes Lingán, en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, en los siguientes tramos:

- a) Cobro Negro – San Silvestre de Cochán – Llapa – San Miguel – Calquis San Miguel – El Molino – Puente Pencayo – El Prado – Agua Blanca – San Gregorio – Chepén.
- b) Agua Blanca – Miravalles – Niepos – La Florida – Oyutún – Nanchoc – Bolívar – Miravalles.
- c) Santa Cruz – Tongod – Catilluc – El Empalme – Llapa.

d) San Pablo – San Miguel – Calquis – Taulis – Alto Palmito – La Florida.
Comuníquese, etc.».

-

PRIMERA VOTACIÓN NOMINAL DEL NUEVO TEXTO

SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 11 Y 5554

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra,

Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

A solicitud del congresista SIMEÓN HURTADO, presidente de la Comisión de Transportes, y efectuada la consulta nominal, fue exonerado de segunda votación por 125 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

-

Durante la anterior votación, reasumió la Presidencia el congresista
Manuel Merino de Lama.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA
VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS
PROYECTOS 11 Y 5554**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda

Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-o-

El PRESIDENTE sometió a debate la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción, recaído en el Proyecto de Ley 5265, que propone facultar a la asamblea general, consejos y comités de las organizaciones cooperativas a poder realizar sesiones no presenciales, con el objeto de garantizar su dirección, administración y control.

Al respecto, el Consejo Directivo, en sesión del 18 de junio de 2020, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la agenda del Pleno.

El congresista COMBINA SALVATIERRA, presidente de la Comisión de Producción, en sustento del proyecto, manifestó que el dictamen había sido aprobado por unanimidad en la mencionada instancia, pues se entendió que era urgente resolver la paralización administrativa y financiera de las cooperativas en el Perú. También, indicó que la iniciativa contaba con la opinión favorable del Ministerio de la Producción y otras instituciones representantes de las cooperativas.

Luego de explicar los alcances del texto sustitutorio, solicitó al Pleno priorizar a las cooperativas, pues sus actividades habían quedado paralizadas por la pandemia de covid-19.

El PRESIDENTE anunció que, al haber sido aprobado el dictamen por unanimidad, cada grupo parlamentario contaría con cuatro minutos como máximo para intervenir, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El congresista COLUMBUS MURATA sugirió que en los artículos 1, 2 y 4 se incluya a las personas jurídicas de derecho privado, societarias y no societarias, que están reguladas por el Código Civil, la Ley General de Sociedades u otros cuerpos normativos. Asimismo, luego de plantear que en el artículo 3 se considere a otros órganos directivos, indicó que alcanzaría estas sugerencias al presidente de la Comisión a través de la Mesa Directiva y solicitó acumular el Proyecto 5380.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI pidió que se modifique el artículo 4, sobre la duración de los consejos y comités, pues este asunto ya estaba contemplado en la Ley General de Cooperativas. En ese sentido, consideró que, si la meta era que no se interrumpa la cadena de pago, se podría establecer una disposición transitoria para que los acuerdos de los consejos y comités sean válidos hasta que termine la pandemia de covid-19.

El congresista MAMANI BARRIGA señaló que la emergencia sanitaria obligaba al Congreso a crear un marco legal moderno para insertar en el mundo digital la administración y dirección de las cooperativas. Agregó, además, que esta medida no fue incluida en el decreto de urgencia emitido por el Poder Ejecutivo y que esta omisión constituía un vacío que el Parlamento debía corregir.

El congresista TROYES DELGADO, tras considerar que una cooperativa no podría aplicar las sesiones no presenciales hasta que realice una asamblea general para modificar su estatuto, propuso que se agregue un artículo para aplazar el mandato de los presidentes de las cooperativas hasta que culmine la pandemia.

El congresista PINEDA SANTOS se refirió a la actual situación de los órganos de gobierno de las cooperativas durante la actual crisis sanitaria y sostuvo que la iniciativa permitiría a los consejos y comités de estas realizar sus sesiones de manera no presencial.

El congresista ALIAGA PAJARES, tras sugerir que las sesiones no presenciales cuenten con un respaldo electrónico que garantice el derecho de la minoría e incluso la presencia de un notario, a efectos de revestir de seguridad jurídica a la iniciativa. Por último, expresó que el Grupo Parlamentario Somos Perú apoyaría la propuesta.

El congresista QUISPE APAZA, luego de coincidir en que el proyecto permitiría que los órganos de gobierno de las cooperativas puedan sesionar de

manera no presencial, se refirió a los problemas de acceso de un gran número de niños y jóvenes a las clases virtuales por la falta de internet, sobre todo en el ámbito rural. En tal sentido, urgió en que el Estado proveyese este servicio de manera gratuita.

El congresista GONZALES CRUZ, entre otros puntos, indicó que era importante que estas formas de asociación adecúen sus mecanismos de comunicación a las circunstancias actuales. Además, expresó que la bancada de Alianza Para el Progreso apoyaría el proyecto y exhortó a las demás bancadas a apoyar la iniciativa.

La congresista RODAS MALCA, tras señalar la participación de las cooperativas en favor de la población y el tiempo de vigencia de su marco normativo, calificó a la iniciativa como oportuna y necesaria.

El congresista GONZALES TUANAMA, luego de lamentar la indignación que había causado la asignación de recursos del proyecto Reactiva Perú a las grandes empresas, expresó que el Congreso estaba comprometido con los micro y pequeños empresarios de regiones como Ucayali. Por ello, rechazó que compañías que estaban siendo investigadas hayan sido beneficiadas.

La congresista PÉREZ ESPÍRITU reconoció que la pandemia había impulsado el uso de plataformas para desarrollar reuniones en forma presencial y no presencial. Aseveró que, de esta forma, las cooperativas podrían realizar sus asambleas para renovar sus autoridades sin quebrantar las medidas de aislamiento social. Por último, manifestó el apoyo de la bancada de Alianza Para el Progreso a la iniciativa.

El congresista VÁSQUEZ TAN solicitó que se acumule el Proyecto 5564, de su autoría, que prorroga la vigencia de poderes de los representantes de las cooperativas. Asimismo, pidió que se incorpore un artículo para extender el mandato de los órganos de las cooperativas mientras no puedan realizarse las asambleas virtuales o presenciales por el estado de emergencia.

La congresista APAZA QUISPE, entre otros puntos, manifestó que, en la región Puno, personas y pequeños empresarios se apoyaban con el financiamiento que las cooperativas les otorgaban.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI, luego de pedir a los congresistas

que los debates, además de ser alturados y objetivos, se centren en el tema en cuestión, recalco su solicitud para que se modifique el artículo 4 y se plantee una disposición transitoria, a fin de no mezclar el cooperativismo con la sociedad mercantil.

El congresista COMBINA SALVARITERRA, presidente de la Comisión de Producción, precisó que no podía atender lo referido al proyecto 5380, debido a que la comisión no era competente. Respecto del artículo 4, sobre la duración de los consejos y comités, señaló que era responsabilidad del Parlamento brindar una solución a los representantes de las cooperativas y destacó la inclusión de la disposición complementaria transitoria que permite a las cooperativas tener una sesión virtual para garantizar las reformas de su estatuto y puntualiza que solo aquellas que opten por este derecho serán beneficiadas por la norma. Por último, señaló que el registro notarial constituiría una barrera burocrática, sobre todo en las zonas rurales, donde los notarios no cuentan con un registro virtual.

El PRESIDENTE suspendió la sesión por breve termino a fin de que los portavoces coordinen con los miembros de sus bancadas el sentido de sus votos.

- = O = -

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de las siguientes mociones de saludo:

- Moción 11125.- Del congresista Pantoja Calvo.- Al distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco.
- Moción 11117.- Del congresista Checco Chauca.- Al distrito de Kaquiabamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
- Moción 11061.- De la congresista Fernández Flórez.- Al distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco.
- Moción 11143.- De la congresista Rodas Malca.- A todos los donantes voluntarios de sangre del Perú.
- Moción 11157.- De la congresista Fabián Díaz.- Al Colegio El Amauta José Carlos Mariátegui, de Huánuco.
- Moción 11062.- De la congresista Fernández Flórez.- Al distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco.
- Moción 11047.- Del congresista Zárate Antón.- Al distrito de Catacaos,

provincia y departamento de Piura.

- Moción.- Del congresista Simeón Hurtado.- A la gloriosa Institución Educativa Columna Pasco.
- Moción 11140.- De la congresista Rodas Malca.- Al emblemático y prestigioso Colegio Nacional San Juan, de la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad.
- Moción 11048.- Del congresista Zárate Antón.- Al distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura.

-o-

En seguida, consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio por 124 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE FACULTA A LAS COOPERATIVAS LA REALIZACIÓN DE SESIONES NO PRESENCIALES DE ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS Y COMITÉS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto facultar a la asamblea general, consejos y comités de las organizaciones cooperativas a poder realizar sesiones no presenciales, con el objeto de garantizar su dirección, administración y control.

Artículo 2. Sesiones no presenciales de la asamblea general

Facúltase a las organizaciones cooperativas, constituidas al amparo del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas, la realización de asambleas generales no presenciales o virtuales, a través del uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones, que permitan la participación, la comunicación, el ejercicio del voto y garanticen la autenticidad de los acuerdos que se adopten.

Los requisitos para la convocatoria, la participación, la comunicación, el ejercicio del voto y la adopción de acuerdos para las sesiones no presenciales, se rigen por lo establecido en el estatuto de la cooperativa.

Artículo 3. Sesiones no presenciales de consejos y comités

Facúltase a los consejos y comités de las organizaciones cooperativas, constituidas al amparo del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas, la realización de sesiones no presenciales o virtuales, a través del uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones que permitan la participación, la comunicación, el ejercicio del voto y garanticen la autenticidad de los acuerdos que se adopten; los requisitos para su convocatoria y adopción de acuerdos serán establecidos en el estatuto de la cooperativa.

Artículo 4. Duración de los consejos y comités

Precísase que lo señalado en el tercer párrafo del artículo 163 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, se aplica a los consejos y comités de las organizaciones cooperativas, constituidas al amparo del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas.

Artículo 5. Validez de acuerdos

Los acuerdos que se adopten en el marco de las sesiones no presenciales tendrán plena validez, eficacia y los mismos efectos que los acuerdos adoptados en sesiones de carácter presencial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Aplicación excepcional

Autorízase excepcionalmente —hasta el 30 de mayo del año 2021— a las organizaciones cooperativas, constituidas al amparo del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 085, Ley General de Cooperativas, para convocar y celebrar sesiones de asamblea general, consejos y comités de manera no presencial o virtual, mediante el uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones, aun cuando los respectivos estatutos de dichas organizaciones cooperativas solo reconozcan la posibilidad de convocar y celebrar sesiones presenciales.

La convocatoria, frecuencias de sesiones y la adopción de acuerdos se rigen por lo señalado en el estatuto de la cooperativa para sesiones presenciales; siempre y cuando dichos requisitos sean aplicables para la realización de una sesión no presencial. Para el caso de la asamblea general, el quorum mínimo para su instalación será del cincuenta por ciento más uno de sus miembros.

Los acuerdos, que se adopten en el marco de la presente disposición complementaria transitoria, tendrán plena validez, eficacia y los mismos efectos que los acuerdos adoptados en sesiones de carácter presencial.

Vencido el plazo establecido en el primer párrafo, las organizaciones cooperativas creadas o por crearse deberán contemplar de forma expresa la facultad de realizar sesiones no presenciales y los demás requisitos que se requieran.

SEGUNDA. Reglamento de Inscripción de Cooperativas

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en un plazo de 120 días calendario contados desde la publicación de la presente ley, aprueba el Reglamento de Inscripción de Cooperativas, para regular la inscripción de actos, considerando los pronunciamientos emitidos a la fecha y que se encuentren concordantes con la presente ley, la Ley General de Cooperativas y la Ley General de Sociedades, y demás normas que resulten aplicables para las cooperativas.

En un plazo no menor de treinta (30) días antes de la fecha prevista para su entrada en vigencia, debe publicarse el proyecto del Reglamento de Inscripción de Cooperativas.

En tanto y en cuanto la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos no apruebe el reglamento de inscripción de cooperativas, es de aplicación el Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas aprobado mediante Resolución 038-2013-SUNARP-SN, del 19 de febrero de 2013.

Comuníquese, etc.».

PRIMERA VOTACIÓN NOMINAL DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5265

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle

Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárata Antón.

-

A solicitud del congresista COMBINA SALVATIERRA, presidente de la Comisión de Producción, y efectuada la consulta nominal, se exoneró de segunda votación el texto sustitutorio, por 124 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA
VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5265**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-=O=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la siguiente moción de saludo:

— Moción 11211.- Del congresista Acuña Peralta.- A todos los padres de la región Lambayeque y del Perú.

-o-

El PRESIDENTE sometió a debate la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, recaído en los Proyectos de Ley 1694 y 1834, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Pichis, en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Al respecto, la Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de junio de 2020, acordó la ampliación de agenda.

El congresista SIMEÓN HURTADO, presidente de la Comisión de Transportes, en sustento del proyecto, señaló que con la construcción del puente sobre el río Pichis lograría articular el distrito de Puerto Bermúdez, en el departamento de Pasco, con las regiones Junín, Huánuco y Ucayali. Indicó que, de esta manera, se mejoraría el acceso a servicios básicos y facilitaría el intercambio social, cultural y económico entre esas zonas, lo cual generaría empleos, además de beneficiar a los sectores agrícola y turismo. En ese sentido, consideró fundamental declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de dicho puente.

El PRESIDENTE anunció que, al haber sido aprobado el dictamen por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría como máximo dos minutos para intervenir, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República. Sin embargo, al no haber intervenciones, cedió la palabra al presidente de la instancia dictaminadora.

El congresista SIMEÓN HURTADO, titular de la Comisión de Transportes, indicó que se acumulaba el Proyecto 5395 al versar sobre la misma materia.

Consultados los portavoces por el RELATOR para que trasladen de manera nominal el voto de los integrantes de sus grupos parlamentarios, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio por 124 votos a favor, ningún voto en contra y sin abstenciones.

El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PICHIS EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Pichis en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco.

Comuníquese, etc.».

-

**PRIMERA VOTACIÓN NOMINAL DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE
LOS PROYECTOS 1694 Y 1834**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani,

Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

-

A solicitud del congresista SIMEÓN HURTADO, presidente de la Comisión de Transportes, y efectuada la consulta nominal fue exonerada de segunda votación por 124 votos a favor, ningún en contra y sin abstenciones.

-

**VOTACIÓN NOMINAL DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA
VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL
PROYECTO 1694 Y OTROS**

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chegade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Velarde,

Fabián Díaz, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

- = 0 = -

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de la Comisión Permanente correspondientes al periodo de sesiones 2020-2021.

- Comisión Agraria: Ingresa como accesitario el congresista Mamani Barriga del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
- Comisión de Defensa del Consumidor: Ingresa como accesitario el congresista Mamani Barriga del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
- Comisión de Energía: Ingresa como titular la congresista Bartolo Romero del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
- Comisión de Economía: Ingresa como accesitario el congresista Ramos Zapana del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú.
- Comisión de Educación: Sale como accesitario el congresista Olivares Cortés del Grupo Parlamentario Partido Morado.

- Comisión de Relaciones Exteriores: Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Acuña Peralta del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
- Comisión Permanente: Ingresa como accesitario el congresista Checco Chauca del Grupo Parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

En este estado, el congresista VEGA ANTONIO, del Grupo Parlamentario Unión Por el Perú, solicitó el siguiente cambio:

- Consejo Directivo: Sale como titular el congresista Mendoza Marquina. Ingresa como titular el congresista Ramos Zapana.

El congresista COLUMBUS MURATA, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, pidió los siguientes cambios:

- Comisión de Educación: Ingresa como accesitario el congresista Columbus Murata.
- Comisión de Cultura: Ingresa como accesitario el congresista Columbus Murata.
- Comisión de Pueblos Andinos: Ingresa como accesitario el congresista Columbus Murata.
- Comisión de Energía y Minas: Ingresa como accesitario el congresista Columbus Murata.
- Comisión de Ciencia y Tecnología: Ingresa como accesitario el congresista Columbus Murata.

El PRESIDENTE indicó al congresista GONZÁLEZ CRUZ, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, que su propuesta había sido leída por el Relator.

- Comisión de Relaciones Exteriores: Ingresa como titular el congresista Acuña Peralta.

El congresista SAGASTI HOCHHAUSLER, del Grupo Parlamentario Partido Morado, solicitó los siguientes cambios:

- Comisión de Constitución y Reglamento: Ingresa como titular la congresista Lizarraga Houghton.
- Comisión de Mujer: Ingresa como accesitario el congresista De Belaunde

De Cárdenas.

El congresista GUIBOVICH ARTEAGA, del Grupo Parlamentario Acción Popular, pidió los siguientes cambios:

- Comisión de Cultura: Sale como titular el congresista Ruiz Pinedo.
- Comisión de Pueblos Andinos: Sale como titular el congresista Ruiz Pinedo.

El PRESIDENTE, luego de indicar a los voceros que sus pedidos serían tomados en cuenta, anunció que, sin oposición, fueron aprobadas las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de la Comisión Permanente.

-o-

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-o-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.
Eran las 00:46 h, del viernes 19 de junio de 2020.